



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 8 de enero de 2015

Arquitecto

[Redacted Name]

Presente,

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-3, de fecha 5 de enero del presente año, la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional proporcionó la información siguiente:

Se informa que la parcela 913 del sector 0614u41, tiene matrícula siryc y No paso de un bien público a bien privado, pues registralmente siempre fue identificada como una servidumbre. El cambio fue dado cuando se presenta revisión de planos bajo número 062005015127 (Remediación) y 062004010676 (partición), se genero el perímetro del inmueble y luego se partió, quedando esta porción como parcela 913, ya que con la remediación de inmuebles se dejo claro que la porción siempre estuvo amparada a la matrícula 6047508/00000, es por ello que actualmente aparece vinculado dicho antecedente y en proindiviso a nombre de todos los propietarios, y es de esta forma que el inmueble es un bien privado; sobre la parcela 280 del mismo sector se observa que se consigno que al rumbo poniente goza de servidumbre de paso.

Atentamente,



Centro Nacional de Registros
Acceso a la Información Pública
El Salvador, C.A.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional